Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 75/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a los Centros de Inclusión Social (CIS), dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat:

A. En relación a la infraestructura y gestión:

1. Detalle la cantidad total de CIS en funcionamiento a la fecha.

2. Especifique la modalidad de gestión de cada uno: gestión propia (GCBA), conveniados o de gestión asociada.

3. Informe la cantidad de plazas totales por CIS, discriminando entre plazas ocupadas y vacantes al momento de la respuesta.

4. Indique cuántos CIS fueron abiertos durante el año 2025 y si se registraron cierres de dispositivos en dicho período. En caso de cierres, explique los motivos y el destino de las personas que se encontraban alojadas.

5. Informe si existe un plan de apertura de nuevos CIS o incorporación de plazas para el resto del año 2026.

B. Respecto a la población y funcionamiento:

1. Detalle la segmentación de cada CIS según su población destinataria (hombres solos, mujeres solas, familias, mujeres con niños/as, personas con padecimientos de salud mental, personas mayores, personas con mascotas, etc.).

2. Explique los requisitos y la modalidad de ingreso a los dispositivos.

3. Defina técnicamente la diferencia operativa y de objetivos entre un CIS de Primer Ingreso y una "Casa Familia". Cuántos dispositivos hay de cada modalidad.

4. Detalle la currícula de actividades, capacitaciones o talleres que se brindan en los centros.

C. Respecto al personal y formación:

1. Informe la cantidad de trabajadores/as por turno en cada CIS, detallando roles (operadores, trabajadores sociales, psicólogos, personal de limpieza, personal de seguridad, etc.) y funciones asignadas.

2. Detalle el nivel de formación académica o técnica exigido para cada rol y si se realizan capacitaciones específicas en materia de derechos humanos y abordaje de personas en situación de vulnerabilidad.

D. Respecto a la salud:

1. Informe si se realiza un seguimiento/acompañamiento de la salud psicofísica de las personas alojadas. En caso afirmativo, describa el protocolo, la periodicidad y

si se cuenta con personal sanitario permanente o articulación con los Centros de Salud (CeSAC) y Hospitales de la Ciudad.

E. Respecto a los Dispositivos Móviles (DIPA):

1. Informe si se han puesto en funcionamiento los Dispositivos de Primer Acercamiento (DIPA) móviles.

2. En caso afirmativo, detalle: cantidad de unidades, ubicación o itinerario, servicios específicos que ofrecen y dotación de personal (especificando roles y funciones).

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:26/05/2026 15:50:35
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25099007-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 27 de Mayo de 2026

Referencia: RES 75-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 11:45:54 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 11:45:57 -03:00

Expte. 360-D-26-.

NOTA Nº 178 / 2026

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de mayo ppdo, registrada bajo el Nº 75 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:26/05/2026 14:53:18
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:26/05/2026 14:27:31
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-25099501-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 27 de Mayo de 2026

Referencia: RES 75-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 11:46:53 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 11:46:55 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25134052-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 27 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25097936-GCABA-DGCCN - Res 75/2026 - INFORMES REFERIDOS A LOS CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL (CIS), DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **75/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 07/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 13:09:25 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.27 13:09:24 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-25387626-GCABA-DGTALMDHYHGC

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25097936- -GCABA-DGCCN

SUBSECRETARÍA RED DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL:

1. Atento a los términos de la Resolución N° 75/2026, de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obrante en el orden 2, en relación a los Centros de Inclusión Social (CIS), dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.-

2. Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de 30 días hábiles para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/07/2026.-**

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 14:47:28 -03:00

MYRIAM BOSCH
Subgerente Operativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDHYHGC
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 14:47:29 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe firma conjunta

Número: IF-2026-31997224-GCABA-DGCISAI

Buenos Aires, Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: S/ Rta EX-2026-25097936-GCABA-DGCCN

En atención a la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la Resolución Nº 75/2026, se informa:

Sobre los siguientes puntos referidos a los Centros de Inclusión Social (CIS), dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat:

A. En relación a la infraestructura y gestión:

1. Detalle la cantidad total de CIS en funcionamiento a la fecha.

Actualmente se encuentran operativos 64 Centros de Inclusión Social, conforme al siguiente detalle:

Centros de Inclusión Social	Plazas	Ocupadas	Libres	Gestión
Azucena Villaflor	80	77	0	Propia
La Boca	96	92	1	Propia
Costanera	177	176	0	Propia
Bepo Ghezzi	53	52	1	Propia
Félix Lora	114	114	0	Propia

26 de julio	73	65	2	Propia
Loria Módulos	267	193	6	Propia
Once Planta Baja	192	189	0	Propia
Amparo	40	21	4	Conveniado
Amparo Maternal	70	59	3	Conveniado
Año Santo	86	63	2	Conveniado
Betania	50	17	9	Conveniado
Carabobo	40	sin datos	-	Conveniado
Casa del Reencuentro	15	19	0	Conveniado
Casa Heredia	20 (24hs) / 18 (12hs)	16	4	Conveniado
Isauro Arancibia	24	20	1	Conveniado
Frida	45	sin datos	0	Conveniado
Hodif	56	42	0	Conveniado
Hogar Posada Loyola	7	3	4	Conveniado
Hogar Refugio de Maria	15	13	2	Conveniado
Kaupe / Montes de Oca (Pobre de Asís)	57	37	3	Conveniado
Mamá Antula	30	13	10	Conveniado
Monseñor Albisetti	23	20	1	Conveniado
Monseñor Romero (Virgen	20	20	0	Conveniado

Inmaculada)				
Monteagudo	118	sin datos	-	Conveniado
Puente 1	100	51	17	Conveniado
Renacer Hombres	110	107	3	Conveniado
Renacer hombres discapacidad	40	32	8	Conveniado
Renacer Madres - Discapacidad	50 (20 c/ cupo discapacidad)	49	1	Conveniado
San Francisco de Asis	130	124	6	Conveniado
San Jose de Flores	50	26	4	Conveniado
San Martin de Porres	130	127	3	Conveniado
Santa Maria Madre del Pueblo	60	60	0	Conveniado
Siempre es Hoy discapacidad	10	10	0	Conveniado
Siempre es Hoy hombres	95	95	0	Conveniado
7 La Boca	40	40	0	Conveniado
América	270	175	9	Conveniado
Dar de Nuevo	85	85	0	Conveniado
Carlos Calvo	94	75	1	Conveniado
Casablanca	140	133	0	Conveniado

Castañares	80	51	5	Conveniado
Entre Ríos	94	84	1	Conveniado
Floresta	40	40	0	Conveniado
Garay	180	178	1	Conveniado
General Rodríguez	40	20	9	Conveniado
Ituzaingó	80	74	2	Conveniado
Proyecto de vida	35	34	0	Conveniado
Julieta Lanteri	40	30	0	Conveniado
Lima	42	35	7	Conveniado
Puentes	35	34	0	Conveniado
Gauchito Gil	150	72	8	Conveniado
Once Primer Piso	100	100	0	Conveniado
Retiro	196	188	2	Conveniado
Punto de Partida	264	205	0	Conveniado
Rosedal	130	120	8	Conveniado
San Camilo	94	80	0	Conveniado
Tacuari	70	64	0	Conveniado
Urquiza 250	94	86	0	Conveniado
Urquiza 264	94	89	0	Conveniado

Vientos	30	30	0	Conveniado
Zabala	96	79	0	Conveniado
Parque Chacabuco	100	97	3	Propio - CIS de emergencia

2. Especifique la modalidad de gestión de cada uno: gestión propia (GCBA), conveniados o de gestión asociada.

Se deja constancia de que la pregunta en cuestión fue respondida en el punto 1.

3. Informe la cantidad de plazas totales por CIS, discriminando entre plazas ocupadas y vacantes al momento de la respuesta.

Se deja constancia de que la pregunta en cuestión fue respondida en el punto 1.

4. Indique cuántos CIS fueron abiertos durante el año 2025 y si se registraron cierres de dispositivos en dicho período. En caso de cierres, explique los motivos y el destino de las personas que se encontraban alojadas.

Durante el año 2025 se abrieron 10 Centros de Inclusión Social.

Asimismo, se registró el cierre del Centro de Inclusión Social México. Dicho cierre respondió a una readecuación de los dispositivos de alojamiento, efectuándose el traslado de las personas allí alojadas a otros Centros de Inclusión Social de la red.

5. Informe si existe un plan de apertura de nuevos CIS o incorporación de plazas para el resto del año 2026.

La planificación y eventual incorporación de nuevas plazas o dispositivos durante el año 2026 se encuentra sujeta al monitoreo permanente de la demanda de atención de personas en situación de calle y a las necesidades detectadas a

través de los relevamientos y diagnósticos realizados por las áreas competentes.

B. Respecto a la población y funcionamiento:

1. Detalle la segmentación de cada CIS según su población destinataria (hombres solos, mujeres solas, familias, mujeres con niños/as, personas con padecimientos de salud mental, personas mayores, personas con mascotas, etc.).

A continuación, se presenta el detalle de la segmentación de la población en cada Centro de Inclusión Social:

Centros de Inclusión Social	**Población**
Azucena Villaflor	Mujeres con niños/as
La Boca	Hombres
Costanera	Hombres
Bepo Ghezzi	Hombres
Félix Lora	Hombres
26 de julio	Mujeres con niños/as
Loria Módulos	Familias
Once Planta Baja	Hombres
Amparo	Mujeres solas entre 18 y 59 años
Amparo Maternal	Mujeres con niños entre 18 y 59 años
Año Santo	Hombres entre 18 y 59 años
Betania	Mujeres solas entre 18 y 59 años

Carabobo	Hombres solos
Casa convivencial Marcos Paz	Hombres que manifiesten querer iniciar un proceso para el consumo problemático
Casa del Reencuentro	Mujeres con niños
Casa Heredia	Hombres y Mujeres entre 18 y 59 años en tratamiento por consumo.
Isauro Arancibia	Hombres y mujeres.
Frida	Mujeres solas entre 18 y 59 años, madres y población trans
Hodif	Con CUD. Hombres solos y mujeres solas de 18 a 59 años.
Hogar Posada Loyola	Personas convalecientes (mujeres y/o hombres de 18 a 59 años)
Hogar Refugio de Maria	Mujeres solas entre 18 y 59 años
Kaupe / Montes de Oca (Pobre de Asís)	Con CUD. Mujeres solas de 18 a 59 años
Mamá Antula	Mujeres entre 18 y 59 años
Monseñor Albisetti	Hombres entre 18 y 59 años
Monseñor Romero (Virgen Inmaculada)	Hombres solos entre 18 y 59 años en situación de vulnerabilidad y consumo problemático
Monteagudo	Hombres entre 18 y 59 años
Puente 1	Mujeres solas y/o con niños. Entre 18 y 59 años
Renacer Hombres	Hombres entre 18 y 59 años con discapacidad

Renacer hombres discapacidad	Hombres entre 18 y 59 años con discapacidad
Renacer Madres - Discapacidad	Con CUD. Mujeres con hijos menores de edad, varones hasta 12 años, donde algún integrante de la familia es una persona con discapacidad.
San Francisco de Asis	Hombres entre 18 y 59 años
San Jose de Flores	Hombres entre 18 y 59 años
San Martin de Porres	Hombres entre 18 y 59 años
Santa Maria Madre del Pueblo	Hombres y Mujeres (solas y/o con hijos) entre 18 y 59 años en situación de vulnerabilidad y consumo problemático
Siempre es Hoy discapacidad	Hombres entre 18 y 59 años
Siempre es Hoy hombres	Hombres con discapacidad
7 La Boca	Hombres
América	Familias
Dar de Nuevo	Hombres
Carlos Calvo	Familias
Casablanca	Hombres
Castañares	Adultos mayores y discapacidad
Entre Ríos	Mujeres y diversidades
Floresta	Hombres

Garay	Hombres
General Rodríguez	Mujeres con niños
Ituzaingó	Hombres
Proyecto de vida	Mujeres y diversidades
Julieta Lanteri	Hombres Salud Mental
Lima	Hombres con consumo problemático
Puentes	Mujeres y diversidades
Gauchito Gil	Adultos mayores
Once PA	Hombres
Retiro	Hombres
Punto de Partida	Hombres
Rosedal	Adultos mayores mixto
San Camilo	Hombres
Tacuari	Hombres
Urquiza 250	Hombres
Urquiza 264	Familias
Vientos	Hombres
Zabala	Mujeres
Parque Chacabuco	Hombres

Nuevos Rumbos Familias

2. Explique los requisitos y la modalidad de ingreso a los dispositivos.

Conforme a la Disposición N° 7/DGDAI/2020 en su “Protocolo de Intervención en Dispositivos propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", el que como Anexo (If-1366803-GCABA-DGDAI-2020), establece que:

Las personas que ingresen a los dispositivos deben: a) Encontrarse en condición psico-física de autovalerse (en condiciones de realizar actividades básicas instrumentales de la vida diaria). b) No encontrarse en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de alguna sustancia toxicológica. c) No poseer al momento de ingreso enfermedades infecto-contagiosas de riesgo masivo. d) Presentar documentación que acredite identidad y en caso de asistir con niños/as y/o adolescentes, exhibir la documentación correspondiente que acredite el vínculo. e) En caso de presentar patologías psiquiátricas deberán ser capaces de sostenerse y hacerse cargo por sí mismas del tratamiento asignado. f) Comprometerse al cumplimiento de las pautas de convivencia en el dispositivo durante el tiempo de permanencia en el mismo.

A partir de la información relevada, el Equipo Interdisciplinario diseñará de manera consensuada con el ingresante un Plan de Intervención, el que contemplará: a) Intervención Profesional: Abocada a la recuperación emocional del ingresante y estimular sus potencialidades con el objeto de generar la posibilidad de cambios o modificaciones de comportamiento a partir del establecimiento de relaciones saludables y promoción de su autonomía; b) Promoción de la atención Integral e Interinstitucional: a partir de coordinar con distintas instituciones del orden público, privado, de la sociedad civil, religioso y comunales la atención integral de las personas albergadas que permita la promoción de su autoestima y el desarrollo de sus potencialidades; c) Participación en actividades de capacitación productiva: a partir de la promoción de actividades inclusivas en conjunción con otros organismos se alentará la participación de los albergados con el objeto de promover sus capacidades productivas, autonomía personal, económica y emocional en el proceso de reinserción social.

Respecto a la admisión a la Institución la evaluará el Equipo Interdisciplinario, siendo imprescindible que la misma sea una estrategia consensuada con el ingresante. De forma posterior y luego de realizado el ingreso, se articulará de ser necesario con el servicio de salud y/o social que se considere pertinente. El Legajo del ingresante estará compuesto por: - Copia/s de D.N.I., para el caso de no contar con ello se brindará orientación inmediata respecto de la gestión que corresponda. - Ficha de datos personales y/o Evaluación. - Acta Acuerdo de ingreso y consentimiento informado del Reglamento Interno firmado por el ingresante. - Copias de certificados médicos, recetas, solicitudes de medicamentos, etc; en caso de ser pertinente. - Informes periódicos del equipo interviniente detallando evolución, articulaciones institucionales, estrategias de egreso que se vayan considerando. - Partida de Nacimiento de los menores / Certificados de Escolaridad.

3. Defina técnicamente la diferencia operativa y de objetivos entre un CIS de Primer Ingreso y una "Casa Familia". Cuántos dispositivos hay de cada modalidad.

Se hace saber que las Casas de Familia no se encuentran dentro del alcance del "Programa integrador para personas o grupos familiares en situación de emergencia habitacional". La cantidad de dispositivos de centros de inclusión social se encuentran detallados en el punto 1.

4. Detalle la currícula de actividades, capacitaciones o talleres que se brindan en los centros.

Se detallan a continuación las actividades, capacitaciones y/o talleres que se brindan en los centros:

- Computación
- Peluquería
- Apoyo escolar (NNyA + Adultos)
- Educación Física / Gimnasia (Profesores)
- Fútbol Calle (masculino, femanino y mixto)
- Boxeo
- Percusión
- Taller de manualidades
- Talleres sociocomunitarios
- Serigrafía
- Taller de reciclado
- Recreación
- Visitas a Museos
- Cine Móvil
- Educación emocional
- Natación
- Bachata
- Taller de lectura
- Huerta
- Musicoterapia
- Producción de canciones
- Autorregulación emocional y bienestar psicosocial
- Taller de consumo problemático
- Taller de masculinidades

C. Respecto al personal y formación:

1. Informe la cantidad de trabajadores/as por turno en cada CIS, detallando roles (operadores, trabajadores sociales, psicólogos, personal de limpieza, personal de seguridad, etc.) y funciones asignadas.

Los Centros de Inclusión Social que funcionan bajo la modalidad de gestión asociada son co-gestionados por organizaciones de la sociedad civil conveniadas, las cuales tienen a su cargo la conformación y provisión de los equipos de trabajo necesarios incluyendo personal profesional y no profesional.

En este marco, la determinación de la cantidad de trabajadores, roles específicos, distribución por turnos y funciones asignadas corresponde a la organización responsable de cada dispositivo, de conformidad con los términos establecidos en los convenios de gestión suscriptos.

En el caso de los centros de inclusión social propios, se detalla a continuación lo solicitado:

Centro de Inclusión Social Azucena Villaflor	**Cantidad de trabajadores**
Centro de Inclusión Social La Boca	26 (compuesto operadores sociales, coordinación, profesionales de psicología y trabajo social) Turnos: lunes a viernes - dos turnos / SADOFE
Centro de Inclusión Social Costanera	31 (compuesto operadores sociales, auxiliares, coordinación, profesionales de psicología y trabajo social) Turnos: lunes a viernes - dos turnos / SADOFE
Centro de Inclusión Social Bepo Ghezzi	18 (compuesto operadores sociales, coordinación, profesionales de psicología y trabajo social)

	Turnos: lunes a viernes - dos turnos / SADOFE
Centro de Inclusión Social Félix Lora	31 (compuesto operadores sociales, auxiliares, coordinación, profesionales de psicología y trabajo social) Turnos: lunes a viernes - dos turnos / SADOFE
Centro de Inclusión Social 26 de julio	21 (compuesto operadores sociales, coordinación, profesionales de psicología y trabajo social) Turnos: lunes a viernes - dos turnos / SADOFE
Centro de Inclusión Social Loria Módulos	48 (compuesto operadores sociales, auxiliares, coordinación, profesionales de psicología y trabajo social) Turnos: lunes a viernes - dos turnos / SADOFE
Centro de Inclusión Social Once Planta Baja	56 (compuesto operadores sociales, auxiliares, coordinación, profesionales de psicología y trabajo social) Turnos: lunes a viernes - dos turnos / SADOFE

A continuación se adjunta cuadro con las empresas contratadas y/o licitadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la provisión de servicios en sus Centros de Inclusión Social propios y conv1eniados con derivación exclusiva por el GCABA.

Nombre de Centros de Inclusión Social	Emp.Limpieza (Licitación Pública)	Empresa Agua	Lavandería	Emp.Seguridad	Viandas (Licitación Pública)	Fumigación
Azucena Villaflor	Bazurco	Fischetti	Tex Care	Murata	Sano & Bueno	Sanitas Ambiental
La Boca	LX S.A	Fischetti	Tex Care	Murata	Equis Quince	PLM
Costanera	Bazurco	Fischetti	Tex Care	Murata	Equis Quince	Sanitas Ambiental
Once PB	LX S.A	Fischetti	Tex Care	Briefing	Bagala	LX S.A
Bepo Ghezzi	MVV	Fischetti	Tex Care	Hight Security	Equis Quince	Supertramp
Loria (módulos)	LX S.A	Fischetti	Tex Care	Briefing	Bagala	LX
Félix Lora	Iss Facility Services	Fischetti	Tex Care	Murata	Sano & Bueno	Fuminor
26 de julio	Bazurco	Fischetti	Tex Care	Murata	Sano & Bueno	Bazurco
Parque Chacabuco	Martin & Cia	Fischetti	Tex Care	Comahue	Bagala	
Gral Rodríguez	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Lima	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Julieta Lanteri	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Equis Quince	N/A
Entre Ríos	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Equis Quince	N/A
San Camilo	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Carlos Calvo	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A

Tacuarí	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Equis Quince	N/A
Garay	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Urquiza 250	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Urquiza 264	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Vientos	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
América	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Rosedal	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Castañares	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Casablanca	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Zabala	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Retiro	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Brasil	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Once 1° Piso	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Rivadavia	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Ituzaingó	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
La Boca - 7 de mayo	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Floresta - Karakachoff	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Martina Chapanay	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A

Hortiguera	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A
Mataderos	N/A	N/A	Tex Care	N/A	Bagala	N/A

2. Detalle el nivel de formación académica o técnica exigido para cada rol y si se realizan capacitaciones específicas en materia de derechos humanos y abordaje de personas en situación de vulnerabilidad.

Los perfiles requeridos para el desempeño de funciones en los dispositivos se definen en función de las responsabilidades y competencias asociadas a cada rol. En términos generales, para los puestos profesionales se prioriza la formación universitaria o terciaria afín a las tareas a desarrollar, valorándose especialmente la formación específica y la experiencia en intervención social.

Para los roles de apoyo, acompañamiento y asistencia, se consideran antecedentes formativos y experiencia vinculados al trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad, mientras que para las funciones administrativas se requiere formación acorde a las tareas desempeñadas.

Asimismo, se promueve de manera permanente la capacitación de los equipos en temáticas vinculadas a derechos humanos, salud mental, abordaje de situaciones de vulnerabilidad social, prevención de incidentes, salud sexual, consumos problemáticos y estrategias de acompañamiento comunitario, entre otras, con el objetivo de fortalecer las herramientas de intervención de los distintos equipos de trabajo.

D. Respecto a la salud:

1. Informe si se realiza un seguimiento/acompañamiento de la salud psicofísica de las personas alojadas. En caso afirmativo, describa el protocolo, la periodicidad y si se cuenta con personal sanitario permanente o articulación con los Centros de Salud (CeSAC) y Hospitales de la Ciudad.

Desde los Centros de Inclusión Social (CIS) se realiza un abordaje y seguimiento integral de las personas alojadas, así se gestionan turnos en efectores públicos de salud, como los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) y los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires. Cuando resulta necesario, también se brinda acompañamiento el día de la consulta.

Los Centros de Inclusión Social no cuentan con personal sanitario permanente. No obstante, algunos dispositivos disponen de horas de atención de enfermería para el acompañamiento y seguimiento de situaciones de salud.

Asimismo, desde la Dirección se trabaja de manera articulada y permanente con las Direcciones de Atención Primaria y Salud Comunitaria del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En el transcurso de 2026 se han desarrollado, entre otras acciones, campañas de vacunación en Centros de Inclusión Social que alojan niñas, niños y adolescentes, así como talleres de salud sexual y reproductiva en dispositivos destinados al alojamiento de mujeres.

E. Respecto a los Dispositivos Móviles (DIPA):

1. Informe si se han puesto en funcionamiento los Dispositivos de Primer Acercamiento (DIPA) móviles.

Se encuentran en funcionamiento los Dispositivos de Primer Acercamiento.

2. En caso afirmativo, detalle: cantidad de unidades, ubicación o itinerario, servicios específicos que ofrecen y dotación de personal (especificando roles y funciones).

Conforme lo solicitado, funcionan 3 (tres) unidades, con capacidad entre 40 (cuarenta) y 50 (cincuenta) personas aproximadamente.

Se ofrece servicio de pernocte y acompañamiento a personas en situación de calle.

Los móviles serán ubicados en puntos fijos de la Ciudad, los cuales serán determinados según la necesidad lo requiera.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 21:31:22 -03:00

AGOSTINA RUSSO
Director General
D.G. RED DE ATENCION
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.14 09:53:35 -03:00

LAURA ANTONELA RODRIGUEZ FRANCHI
Director General
D. G. CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ABORDAJE INTEGRAL
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.14 09:53:38 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-34031506-GCABA-DGTALMDHYHGC

Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25097936- -GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA:

1. Atento a lo informado en el orden N° 11 (IF-2026-31997224-GCABA-DGCISAI), respecto de los términos de la Resolución Nº 75/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se remiten las presentes en prosecución del trámite.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 13:52:51 -03:00

RAMON BUSTO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDHYHGC
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 13:52:52 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34241783-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 28 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25097936- -GCABA-DGCCN s/ Res 75/2026 - Informes referidos a los Centros de Inclusión Social (CIS).

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-31997224-GCABA-DGCISAI, se comunica que la Resolución 75/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante PV-2026-34031506-GCABA DGTALMDHYHGC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 15:04:39 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 15:04:40 -03:00